



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 202/2014
Bahía Blanca, 11 de agosto de 2014

VISTO:

Las contrataciones de los docentes Jéscica Hereñu, Cynthia Scarano, Noelia Signoretta y Vanina Martinez con funciones docentes de Ayudante “A” Dedicación Simple en el Area Clínica RMP

El cargo vacante que resulta de la anulación del concurso tramitado por Exp. 3029/13, en las mismas funciones docentes

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 18 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
5	Ayudante de Docencia A	Simple	Clínica – Salud del Adulto

ARTÍCULO 2º.- El ocupante de alguno de estos cargos tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, preceptor de RMP, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTÍCULO 3º.- Los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos acorde a la Resolución DCM 78/2009 están detallados en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Horacio Romano	Marcelo Garcia Dieguez
German Ramallo	Alejandro Cragno
Claudio Harrington	Quispe Laime

ARTICULO 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Eduardo Laura
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Luis Gómez
Veedor por el claustro de Alumnos: Ricardo Mondillo

ARTICULO 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.